ACUERDO No. 035-22

08 DE JULIO DE 2022

MECANISMOS DESTINADOS A ASEGURAR LA CALIDAD Y REGULACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Universidad Santander

Acreditación Institucional por el CONEAUPA adscrito al Ministerio de Educación Resolución No. 06 del 31/03/2014 Decreto Ejecutivo No. 31 de 02/03/2001 - Republica de Panamá

CONSEJO ACADÉMICO

MAGÍSTER MAYRA FERNANDA VARGAS

RECTORA

DOCTORA HAYDEE FRANCO

SECRETARIA GENERAL

MAGÍSTER JAIDER BUITRAGO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MAGÍSTER CARLOS DE LA ROSA

VICERRECTOR ACADÉMICO

DOCTOR SEBASTIÁN REYES ALVARADO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

DOCTORA TEREANA JAUREGUI

PLANEACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

PRESENTACIÓN

La Universidad Santander, como entidad de carácter universitario, ha dispuesto tanto en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI), al igual, que, en sus Políticas de Extensión Universitaria, el desarrollo de mecanismos orientados al aseguramiento, control, evaluación y mejora de la labor extensionista.

A su vez, alinea los procesos según el Reglamento de Extensión en conformidad de su Artículo 3: la Extensión es un medio para enriquecer la Investigación I+D+i, la Docencia y el aprendizaje en la Universidad Santander, esto, por medio de programas y proyectos, procesos que interactúan con el medio externo y que permiten aumentar la pertinencia y el valor social del conocimiento producido.

Al igual, se menciona en el reglamento en su Artículo 4: Que la labor extensionista se formula y ejecuta por medio de planes, programas y proyectos que generan una dinámica entre los actores de la comunidad universitaria teniendo como ejes transversales el principio de Responsabilidad Social Universitaria y teniendo como base los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que responden a problemas del entorno, de naturaleza social o científica, de orden nacional o internacional.

Es por lo anterior, que, en el mismo reglamento de Extensión Universitaria en su Artículo 8: se establece que, la Universidad Santander, creará los mecanismos designados para asegurar la calidad de la labor extensionista, el seguimiento de todos sus programas y proyectos, así como el control y desarrollo de sus actividades en coherencia a todas las modalidades de la labor extensionistas y su vinculación con el medio.

Por esta razón, el siguiente documento, recoge los mecanismos que se han diseñado como referentes fundamentales y que están orientados al aseguramiento y mejora de la calidad de la labor extensionista.

MECANISMOS QUE REGULEN LOS PROYECTOS DE LAS MODALIDADES DE LA LABOR EXTENSIONISTA VINCULADOS A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y/O INNOVACIÓN Y ESTAMENTO INSTITUCIONALES

La regulación de los proyectos de las diferentes modalidades de la labor extensionista y su vinculación con la docencia, Investigación y/o innovación, según la oferta educativa conforme a las demandas y necesidades de la sociedad, le compete a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, junto a la Coordinación de Extensión y Líder de Educación Continua y Graduados.

Cabe señalar, que cada uno de los cargos antes señalados tiene funciones plenamente identificadas que permiten una articulación manifiesta en torno a los procesos requeridos para el desarrollo de la Extensión. Al igual, se cuenta con una estructura organizacional que orienta el quehacer de la labor extensionista y su vinculación con el medio externo, como podemos verlo en la siguiente imagen 1.

IMAGEN 1

LABOR EXTENSIONISTA Y SU VINCULACIÓN CON EL MEDIO EXTERNO

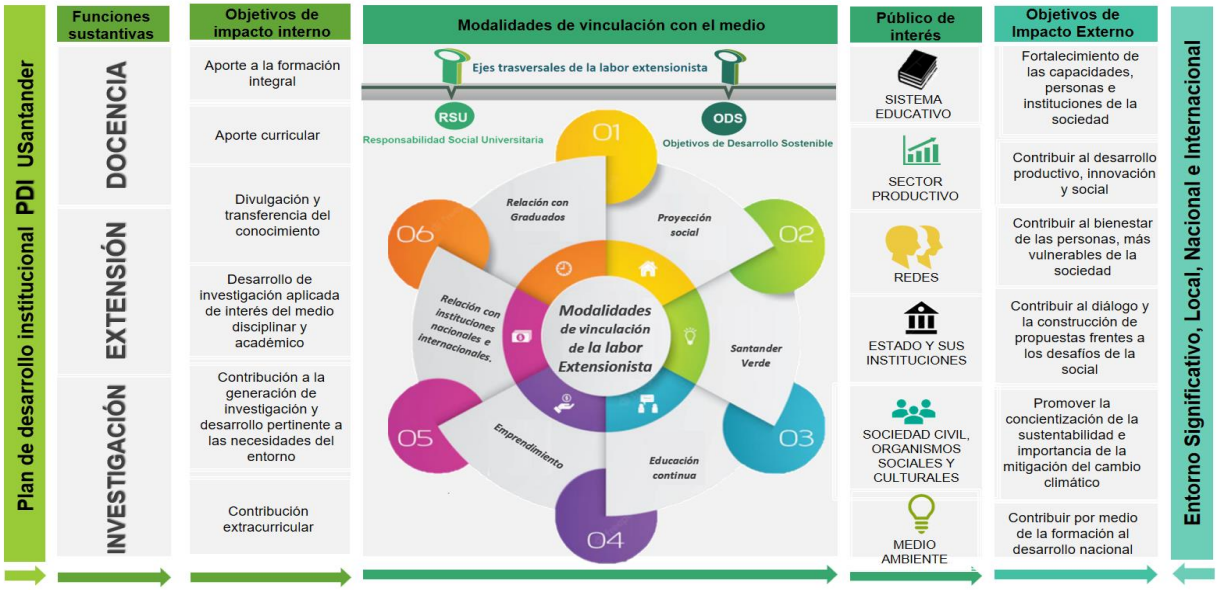

Fuente: Universidad Santander, Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

El gráfico anterior debemos mencionar, que el área de Extensión Universitaria cuenta con un documento que explica cada uno de los componentes de la vinculación de la labor extensionista con el medio externo y las diferentes funciones sustantivas de la universidad.

No obstante, atendiendo a la necesidad del servicio que se va a requerir para el trabajo operativo y para el desarrollo de las diferentes modalidades de la labor extensionista, el apoyo de otras unidades administrativas que coadyuven al logro de los objetivos, es pertinente y necesario para lograr una articulación de los procesos de la Extensión Universitaria, con otras áreas de trabajo interno o externo de la universidad, tal como se visualiza en la siguiente **figura 2:**

FIGURA 2.

VINCULACIÓN DE LOS ACTORES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LAS MODALIDADES DE LA LABOR EXTENSIONISTA

Fuente: Universidad Santander, Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

En la anterior figura, se puede apreciar como la labor extensionista tiene una sinergia permanente con todo el quehacer universitario, siendo sus comités de Extensión y relacionamiento con los graduados unos de los mayores estamentos que garantizan que la Docencia, Investigación I+D+i y la Extensión Universitaria, en otras palabras las 3 funciones sustantivas de la universidad, converjan en pro del accionar de la Extensión universitaria, en donde también se cuenta con la participación permanente de la unidad de Internacionalización, Bienestar Institucional y la Dirección Administrativa y Financiera. De igual forma se menciona algunas de las unidades administrativas con quienes se tiene relación permanente y que garantizan el quehacer de las modalidades de la labor extensionista, sin embargo, no se mencionan todas las áreas, aunque se debe resaltar que es política institucional el trabajo en equipo con todas las áreas administrativas de la Universidad Santander ya que el quehacer universitario, es la sinergia de toda la comunidad universitaria.

Con lo expuesto anteriormente, se puede comprender aún más como desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, junto a su equipo de trabajo, se interacciona de manera permanente con las diferente dependencias de la Universidad, a su vez, se garantizan que la participación de los diferentes

actores esté vinculada a los procesos de la labor extensionista, como por ejemplo, los docentes de los diferentes programas académicos, estudiantes, administrativos, investigadores entre otros miembros de la comunidad académica, quienes, tendrán su rol atendiendo a la necesidad o funciones a desarrollar, para el cumplimiento de las metas u objetivos establecidos. Garantizando así la vinculación con el medio externo compuesto por las diferentes instituciones en convenio, graduados y comunidad en general a nivel nacional e internacional.

PROCESOS DE APROBACIÓN DESTINADOS A ASEGURAR LA CALIDAD DE PROYECTOS DE LA LABOR EXTENSIONISTA

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión es el ente encargado de promover, articular y gestionar lo concerniente a la Extensión Universitaria por medio de acciones que garanticen la ejecución de las diferentes modalidades de la labor extensionistas, por medio de sus programas y proyectos que se planifiquen desde su equipo de Extensión Universitaria.

El aseguramiento de la calidad, puede estar sujeto a diversas variables, que coadyuven al desarrollo efectivo, tanto de los diversos procesos, como de los resultados a nivel organizacional.

Por lo anterior, al hablar de asegurar la calidad en la Extensión Universitaria, a nivel de la Universidad Santander, se va a requerir que se estructure un mecanismo, que tome en consideración la naturaleza propia de la institución, así como también, las funciones del área, junto a su misión y visión.

No obstante, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, cuenta con diversos recursos humanos, los cuáles, a través del trabajo colaborativo y en red, permiten que las funciones desarrolladas cuenten con avales para su desarrollo, además, de ser garantes del seguimiento y regulación que se deba generar en el área.

A continuación, se procede a detallar, el recurso humano y los equipos de trabajo con los que cuenta la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para la gestión y regulación de los programas y proyectos de las diferentes modalidades de la labor extensionista

- A nivel de recursos humanos:
    - Coordinación de Extensión.
    - Líder de educación continua y graduados.

- A nivel de equipos de trabajo:
    - Comité de Extensión.
    - Comité de relaciones con los graduados.

- A nivel superior:
    - Rectoría.
    - Dirección Administrativa y Financiera.
    - Consejo Académico.

Cabe señalar, que los aspectos antes mencionado, se constituyen en el cuerpo operativo y fiscalizador de los procesos y acciones que requieren aprobación, regulación, desarrollo, ejecución, y/o evaluación en materia de Extensión Universitaria

A continuación, se describe el proceso en conformidad a los apartados de aprobación, desarrollo y regulación de manera que se pueda distinguir el rol de los actores y equipos en cada uno de ellos, los procesos de aprobación pueden seguir la siguiente ruta, la cual, se describe a continuación en la figura 3:

FIGURA 3

PROCESOS EMPLEADOS POR LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSION DESTINADOS A ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA REGULACIÓN DE PROYECTOS DE LA LABOR EXTENSIONISTA

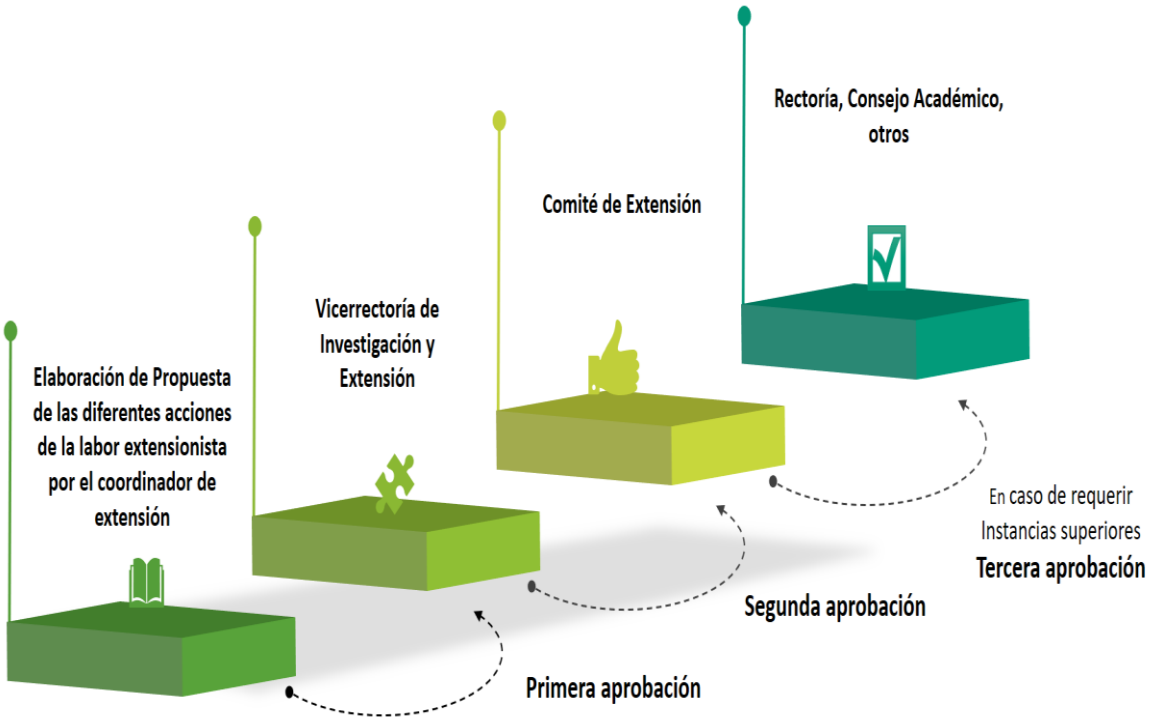

Fuente: Universidad Santander, Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Por otro lado, atendiendo a la naturaleza de lo presentado o desarrollado, en conjunto con las acciones correspondiente a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, tendrá que elevar ante los Comités de Extensión y relación con los Graduados, así como antes las instancias superiores, algunas temáticas para su aprobación, como lo son:

- Los planes y programas a desarrollar en las diferentes modalidades de la labor extensionista.
- Recursos requeridos para el desarrollo de las diferentes modalidades de la labor extensionista.
- Desarrollo y promoción de proyectos que gestionan las diferentes modalidades de la labor extensionista.
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación de la labor extensionista.
- El establecimiento de acuerdos o convenios con entidades o redes que promuevan la labor extensionista a nivel nacional o internacional.
- La gestión y/o participación de proyectos interinstitucionales a nivel nacional o internacional.

Cabe señalar, que las acciones o propuestas que desarrollen o diligencien tanto De la Coordinación de Extensión y del líder de Educación Continua y Graduados, serán aprobadas en primera instancia por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

En una segunda instancia de aprobación, se eleva al comité de extensión, quien velará que la participación y vinculación de todas las áreas correspondan a lo propuesto por el equipo de extensión, el proceso de aprobación concluye hasta allí, en caso de ser algo de mayor complejidad, pasará al siguiente nivel que incluye las instancias superiores. Como la rectoría, y/o Consejo Académico.

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, junto con su equipo de trabajo tendrá a su cargo la responsabilidad de diseñar y aprobar acciones que le sean inherente a la labor que desempeña, no obstante, esta aprobación queda sujeta al cumplimiento de los trámites que se requieran hacer antes las instancias pertinentes.

PROCESOS DE REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA LABOR EXTENSIONISTA

La regulación de la labor extensionista se hará mediante dos grandes aspectos, en dónde la primera, constituye el establecimiento de políticas, reglamentos, normas, manuales, guías, entre otros documentos normativos para el accionar de la labor extensionista, la cual, se desarrolla por medio de proyectos y programas desde las diferentes modalidades de la Extensión Universitaria las cuales son: Proyección social, Educación continua. Emprendimiento

Educación ambiental (Santander verde), La relación permanente con sus graduados, Trabajo e intercambio de conocimientos con instituciones nacionales e internacionales. De estas modalidades, se planificarán acciones institucionales e interinstitucionales según el objetivo que se quiera alcanzar a nivel nacional o internacional con la participación de la comunidad universitaria y sociedad en general. Las cuales, son avaladas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Por otro lado, el segundo aspecto, está relacionado al seguimiento de los programas y proyectos de las diferentes modalidades de la labor extensionista por medio de las instancias superiores al cumplimiento de las funciones y acciones regulatorias de la Extensión Universitaria, para ello, le compete tanto al comité de Extensión y al comité de Relación con los graduados, ser los entes referentes, que coadyuven al seguimiento y, sobre todo, en apoyo a la regulación de los procesos de Extensión, al igual, que a la Rectoría, Dirección Administrativa y Financiera, y Consejo Académico, tomando la decisiones necesarias para el mejoramiento permanente del área, este proceso se divide en dos fases, en la primera se aborda todo lo concerniente al planteamiento y aprobación de un proyecto, segundo de su ejecución, en la segunda fase se contempla lo concerniente al seguimiento y evaluación de los proyectos de Extensión. Tal cual, se ilustra en la siguiente figura 4:

FIGURA 4

PROCESOS DE REGULACIÓN DE LA LABOR EXTENSIONISTA

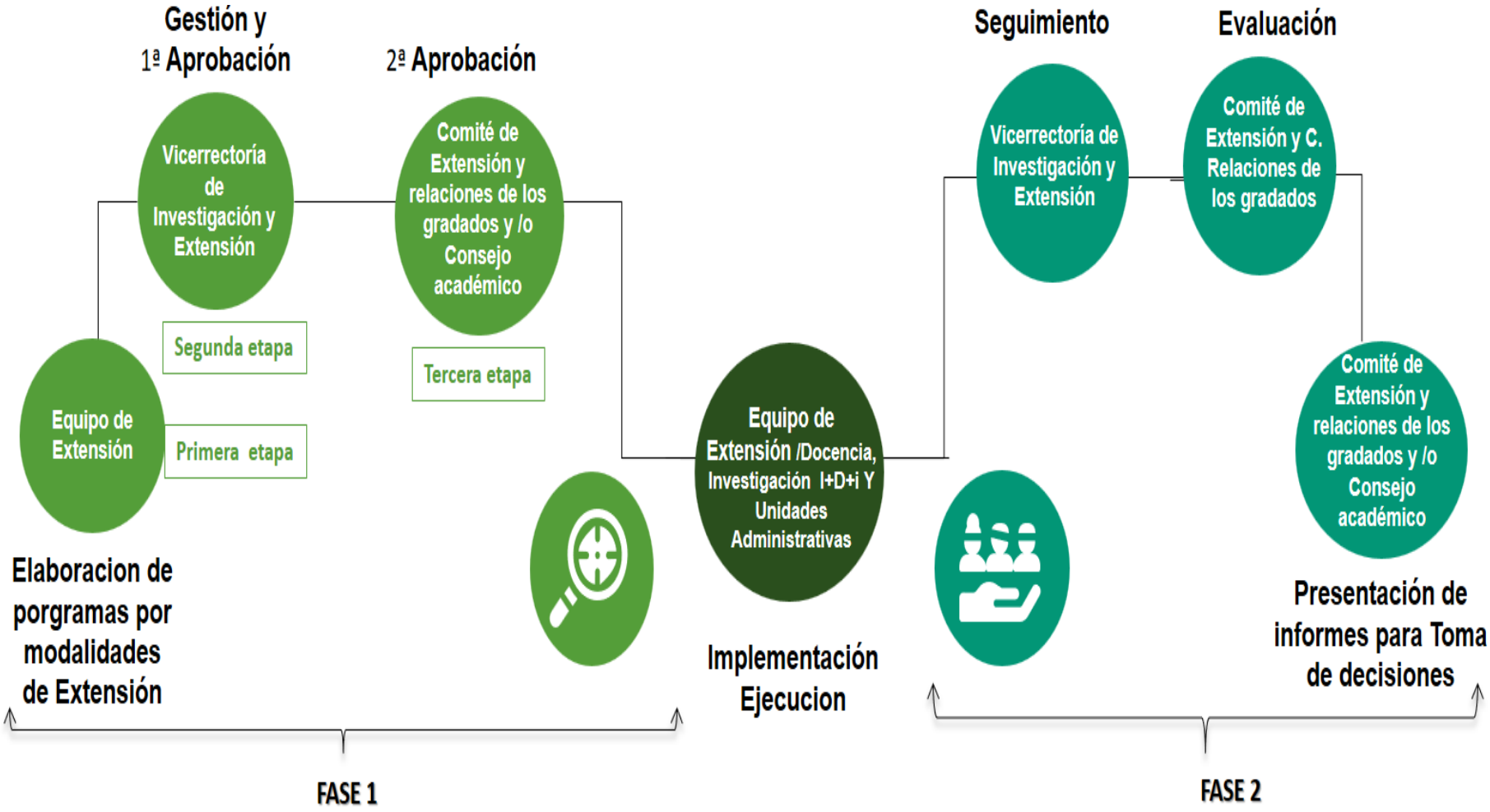

Fuente: Universidad Santander, Vicerrectoría de Investigación y Extensión

FASE 1

En esta fase se puede evidenciar 3 acciones en especial para la aprobación de los programas y proyectos de la labor extensionista que permitan garantizar la calidad de regulación de proyectos de Extensión vinculado a la docencia, Investigación I+D+i, según la oferta educativa conforme a las demandas y necesidades de la sociedad.

Primera etapa: Elaboración de programas por modalidades de Extensión: El equipo de Extensión, el cual, se lidera desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión junto a su equipo de trabajo compuesto por la coordinación de Extensión y Líder de Educación Continua y Graduados, identificará las necesidades y demandas de la comunidad universitaria y sociedad general para promover el desarrollo social del país, generando programas y proyectos a implementar por medio de las diferentes modalidades de la labor extensionista vinculando la docencia y la Investigación junto con la Extensión Universitaria para darle respuesta a las problemáticas identificadas, generando y fomentando actividades de vinculación a los programas académico, que permitan una transmisión de conocimientos por parte de los estudiantes a nivel nacional o internacional.

Segunda etapa: Gestión y 1ª aprobación: La Vicerrectoría de Investigación y Extensión es el ente encargado de implementar los mecanismos que regulen lo concerniente a la Extensión Universitaria por medio de criterios mínimos para la elaboración de los proyectos que garanticen el aseguramiento de la calidad de las diferentes modalidades de la labor extensionistas por medio de sus programas y proyectos que se promuevan, por medio de su equipo de Extensión Universitaria tal como se puede apreciar en la figura 5:

FIGURA 5

CRITERIO A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LABOR EXTENSIONISTA

CRITERIOS	PARAMETROS
Modalidad de la labor extensionista	1. Proyección social.
	2. Educación continua.
	3. Emprendimiento.
	4. Educación ambiental (Santander verde).
	5. La relación permanente con sus graduados.
	6. Trabajo e intercambio de conocimientos con instituciones nacionales e internacionales.
Propósito del proyecto	Un corto resumen de lo que se compromete a realizar el proyecto
Vinculo de una unidad Académica, Investigación o Administrativas	Mencionar la unidad de la Universidad Santander, ya sea académica, investigativa, u otra dependencia que se vincula al trabajo conjunto, la cual apoya y permite alcanzar en conjunto junto los objetivos propuestos.
Vinculo de una institución externa en convenio o alianza que apoye el proyecto	Institución en convenio, red o institución y sus características generales de la organización y compromisos con la Universidad Santander
Nombre proyecto	Nombre o título del proyecto

Comunidad Beneficiada (lugar de ejecución)	Caracterización de la institución y/o grupo poblacional. Descripción de la comunidad y el sitio en donde se va a trabajar y que participarán en el proyecto
Objetivo general del proyecto	El objetivo debe estar alineado con las normativas institucionales y deben orientar el propósito del programa o proyecto respondiendo el ¿qué? ¿cómo? ¿por qué?
Objetivos de desarrollo sostenible ODS	Identificar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que soporta el programa o proyecto a implementar
Metodología	Cómo se llevará a cabo la intervención, que actividades y de qué forma se van a desarrollar
Plan de trabajo	En caso de tener cronograma de Actividades que se van a desarrollar, el mismo debe ir en anexo
El proyecto u actividad requiere de algún tipo de Recurso por parte de USantander que debe solicitar en formatos propios del área financiara y pasar por el proceso de asignación de recursos	En caso de tener incentivo se debe detallar los beneficios e incentivos que la Universidad brindaría a los participante de proyecto o actividad que se brinden ya sean tangibles o intangibles
	Formación académica, en caso de ser capacitado para una actividad específica el programa, se debe adjuntar hoja de vida.
	Experiencia profesional en caso de liderar o desarrollar una determinada acción. se debe adjuntar hoja de vida.
	Identificación de los recurso tecnológicos, instalaciones, físicas de la universidad.
	Entre otros recursos como viáticos, nacionales o internacionales.

Fuente: Universidad Santander, Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Tercera etapa: 2ª aprobación se dará por parte del Comité de Extensión y/o Comité de Relaciones con los Graduados dependiendo de la modalidad, será garante de que se cumplan los criterios a tener en cuenta para la planeación de programas y proyectos en donde también puede gestar o proponer programas que tenga la vinculación de los diferente miembros del comité según la modalidad de la labor extensionista que se esté promoviendo y solo en casos específicos se elevará programas para aprobación a Consejo Académico que concierne a toda la comunidad académica en pro de la labor extensionista.

Se debe diligenciar una ficha técnica por cada proyecto de Extensión Universitaria que se haga ver **Anexo 1.**

Después del cumplimiento de la primera fase y teniendo claridad de los recursos necesarios para su implementación, se procede a realizar la ejecución del proyecto de Extensión, y pasar a una segunda fase del proceso de calidad.

FASE 2

La fase de seguimiento debe quedar registrado con los detalles de su ejecución y alcance, según los criterios tenidos en cuenta en su ficha técnica, para que de esta forma pueda dar respuesta a la sistematización de la vinculación con el medio externo y la vinculación con los diferente estamentos de la universidad como lo son la academia, la Investigación I+D+i y demás unidades de apoyo, como las que integran el comité de Extensión y el Comité de Relación con los Graduados u otras dependencia según concierna en el proyecto. Para ello se elabora una matriz de seguimiento que permite conseguir la información requerida, ver **anexo 2**

En el caso de la evaluación del proyecto de Extensión se cuenta con un documento que permite comprender los criterios de evaluación y el impacto de las actividades y su ejecución en su nivel de desempeño que será registrado en la matriz de seguimiento, obteniendo un análisis de comparación de los resultados esperado vs realizado, para que, de esta forma, se le permita al Comité de Extensión y del Comité de Relación con los Graduados según concierna tomar decisiones.

ANEXO 1
FICHA TÉCNICA DE PROYECTO DE EXTENSION

Universidad Santander	FICHA TÉCNICA DE PROYECTO DE EXTENSION	XX	
		XX	XX
NOMERO DE FORMULARIO:		**FECHA:**	

Marca con una **X** la Modalidad de Extensión del proyecto:	1. Proyección social.	
	2. Educación continua.	
	3. Emprendimiento.	
	4. Educación ambiental (Santander verde).	
	5. La relación permanente con sus graduados.	
	6. Trabajo e intercambio de conocimientos con instituciones nacionales e internacionales.	
Propósito del proyecto		

El proyecto cuenta con la vinculación de una Unidad institucional como academia, Investigación o Administración.	SI NO	cual:		
Participación de comunidad académica	Estudiantes	Graduado	Docentes	Administrativos
	Técnico	Licenciatura	Especialización	Maestría

El proyecto cuenta con la vinculación de alguna organización externa	SI NO	Nombre:			
Tipo de entidad	Estatal	Particular	RED	Nacional	Internacional
Nombre del contacto					
E-mail					
Observación:					

DATOS DEL PORYECTO	
Nombre del proyecto:	
Objetivo del proyecto	
Comunidad Beneficiada (lugar de ejecución)	
ODS	
Metodología	
Alcance esperado de la vinculación con el medio externo	

Cuenta con plan de trabajo adjunto	SI	NO	
El proyecto u actividad requiere de algún tipo de Recurso por parte de Usantander	**Tipo de recurso**	**SI**	**NO**
	Recursos Funcional o logísticos		
	Recurso humano		
	Recursos Reconocimiento y Beneficios		
	Otros		
Observación general:			

Elaboración Nombre y cargo	Aprobación Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Aprobado según numero acta de comité:	
Observaciones	

Fuente: Universidad Santander, Vicerrectoría de Investigación y Extensión

ANEXO 2

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE EXTENSION

Universidad Santander	MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE EXTENSION	Versión: 0.0

PROYECTOS DE LA LABOR EXTENSIONISTA

N”	Modalidad de Extensión	Nombre del Proyecto y/o actividades de Extensión	Objetivo del Proyecto y/o actividades de Extensión	Fecha de inicio ejecución		Fecha de terminación ejecución		Unidad USantander de apoyo si la tuvo	Coordinador del proyecto	Convenio / Alianza Si la tuvo	ODS	Comunidad Beneficiada (lugar de ejecución)	# Beneficiados De proyecto	# Actividades De proyecto	Evaluación vinculación interna	Evaluación vinculación Externo
				mm	aaaa	mm	aaaa									

Fuente: Universidad Santander, Vicerrectoría de Investigación y Extensión

A los 08 días del mes de julio de 2022.

ACUERDO Nº. 035-22

CONSIDERANDO:

- Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión eleva al Consejo Académico, la aprobación del **Mecanismos Destinados a Asegurar la Calidad y Regulación de Proyectos de Extensión.**

- La regulación de los proyectos de las diferentes modalidades de la labor extensionista y su vinculación con la docencia, Investigación y/o innovación, según la oferta educativa conforme a las demandas y necesidades de la sociedad, le compete a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, junto a la Coordinación de Extensión y Líder de Educación Continua y Graduados.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

ACUERDA:

Art. 1º. – Aprobación del **Mecanismos Destinados a Asegurar la Calidad y Regulación de Proyectos de Extensión.**

Art. 2º. – Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3º. – Registra, reservar el original y publicar.

Universidad Santander

Mgter. Mayra Vargas Bultrago
Rectora

Dra. Haydeé Franco
Secretaria General